



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
EJECUTADO	MERCADEO, TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES MERC@TTEL S.A.S
RADICADO	63001-31-05-004-2015-00379-00

Se advierte que, de la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutada, el día 16 de octubre de 2020, se corrió traslado a la parte ejecutante por fijación en lista el día 27 de noviembre de 2020, publicado en la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.

Como quiera que la liquidación del crédito no fue compartida con el ejecutante y a fin de garantizar la publicidad de los actos judiciales, el derecho de defensa y contradicción, se ordenará por Secretaría que conforme lo previsto por el artículo 110 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS, se rehaga el traslado por fijación en lista, compartiendo con las partes el expediente electrónico.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial de 8 de julio de 2020, se tendrá a LINA ALEJANDRA ALVARADO FRANCO, Analista de Mesa de Ayuda CIGPRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.099.051 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., como dependiente judicial autorizado de la parte actora.

RESUELVE:

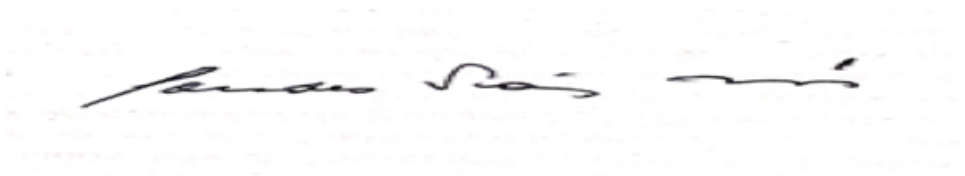
PRIMERO: REHACER el traslado por fijación en lista de la liquidación de crédito dentro del presente proceso, compartiendo con las partes el expediente electrónico.

CUARTO: Téngase a LINA ALEJANDRA ALVARADO FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.099.051 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., como dependiente judicial autorizado del mandatario judicial de la parte actora.

SEGUNDO: Por Secretaría fijar en lista el traslado, insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, compártase el expediente electrónico y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los

apoderados judiciales y la ejecutada (yorladyszapata@tousabogados.com,
operaciones3@vigpro.com, mariluzisaza@hotmail.com, iprias@mercattel.net.co).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lourdes Suárez Pulgarín", is centered on a light pink, textured background.

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez